PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JILOTLÁN DE LOS DOLORES 2018-2021.

INTEGRANTES:

- YDALIA CHAVEZ CONTRERAS. - PRESIDENTA
- ARIANA BERENICE LOPEZ VARGAS. - VOCAL
- ANDRES PAZ MORALES. – VOCAL

JUSTIFICACIÓN:

EL PLAN ANUAL DE TRABAJO, ES UN INSTRUMENTO DE LA PLANEACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS LÍNEAS TEMÁTICAS Y LAS ACTIVIDADES GENERALES QUE REGIRÁN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, TODO ELLO ACORDE CON LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

POR LO ANTERIOR, LA QUE SUSCRIBE C. YDALIA CHAVEZ CONTRERAS EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO; DOY A CONOCER EL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

MARCO NORMATIVO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

- REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

LAS COMISIONES EDILICIAS TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. RECIBIR, ESTUDIAR, ANALIZAR, DISCUTIR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS TURNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO;
II. PRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO LOS DICTÁMENES E INFORMES, RESULTADOS DE SUS TRABAJOS E INVESTIGACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE LES SON TURNADOS;
III. PARTICIPAR DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RAMOS DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN A SUS ATRIBUCIONES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO;
IV. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA A SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL AL RESPECTO;
V. CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS CASOS EN QUE SU COMPARECENCIA SEA NECESARIA PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES;
VI. ESTUDIAR Y, EN SU CASO, PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LOS PARTICULARES RESPECTO DE LA MATERIA QUE LE CORRESPONDA EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES; Y
VII. DESIGNAR DE ENTRE SUS MIEMBROS UN REPRESENTANTE PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA.

PROGRAMA

I. PRESENTAR POR ESCRITO, UN INFORME ANUAL PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN;

II. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS CONCERNIENTES A LA HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO;

III. PRESENTAR A MAS TARDAR EL DIA 1O DE CADA MES LA CUENTA PÚBLICA ANTERIOR EN LAS ESTANCIAS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO (ASEJ);

IV. EVALUAR LA ACTIVIDAD HACENDARIA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PROPUESTAS QUE LOGREN AVANCES PARA EL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO;

V. PROPONER, ANALIZAR Y UTILIZAR FORMATOS Y SISTEMAS PARA EFICIENTAR EL TRABAJO DE LA HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO;

VI. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON FUNCIONES EN LA MATERIA Y EN BASE A SUS RESULTADOS Y LA NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PAR ORIENTAR LA POLITICA QUE AL RESPECTO DEBA EMPRENDER EL MUNICIPIO;

VII. REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA MENSUAL PARA PARA ESTUDIAR Y PROPONER INICIATIVAS ENCAMINADAS A LA CORRECTA ADMINISTRACIÓU OE US FINANZAS PIJBLICAS DEL MUNICIPIO;

VIII. AUDITAR Y VIGILAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN APLICADO CORRECTAMENTE CON EFICIENCIA Y LEGALIDAD;

IX. EJERCER CONTROLES ESTRICTOS QUE PERMITAN LA CORRECTA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;

X. DEFINIR ESTRATEGIAS DE CULTURA DE PAGO QUE CONLLEVEN LA APLICACIÓN DE DETERMINADOS RECURSOS A OBRAS ESPECIFICAS' FOMENTANDO CON ELLO LA CAPACIDAD RECAUDATORIA.

A T E N T A M E N T E

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Jilotlán de los Dolores, Jalisco; noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

YDALIA CHAVEZ CONTRERAS
REGIDORA PRESIDENTA

ARIANA BERENICE LOPEZ VARGAS
REGIDORA VOCAL

ANDRES PAZ MORALES
REGIDOR VOCAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL JILOTLAN DE LOS DOLORES JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SALA DE REGIDORES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.